

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sincuyo requisito no se recibirán

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á las audiencias de la Península.

Habiendo hecho presente la junta de gobierno del colegio de abogados de Valladolid que la ilimitada libertad de los reos y litigantes pobres para elegir sus defensores entre todos los del colegio, causa perjuicio á los que ya tienen satisfecha la obligacion ó cargo de abogados de pobres, ademas de que la eleccion de la mayor parte recae sobre unos mismos letrados, á quienes se imposibilita de mantener con un trabajo lucrativo á sus familias, tuvo por conveniente S. M. oír al supremo tribunal de Justicia; y conformándose con su parecer, se ha servido determinar que las juntas de gobierno de los respectivos colegios aumenten el número de abogado de pobres hasta doblarlo por lo menos, en términos que la eleccion tenga la libertad apetecible, y que la facultad de los pobres para elegir defensor quede circunscrita á los abogados que anualmente componga aquel número.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de setiembre de 1839. = Arrazola. = Sr. regente de la audiencia de...

Otra á las Audiencias de Ultramar.

S. M. la Reina Gobernadora, atendiendo al mas exacto desempeño de la administracion de justicia en los dominios de Ultramar, ha tenido á bien resolver que nunca podrá usar simultáneamente de licencias mas que la cuarta parte de los magistrados que componen las audiencias, tanto de Filipinas, como de

las Antillas españolas, incluso los fiscales: y que si las licencias fueren para venir á la Península, se entenderán, en el caso de ser para atender á negocios particulares, sin sueldo; y siendo para restablecer la salud, ó por razon de pública conveniencia, con la dotacion correspondiente á iguales plazas de la península. De real orden &c. Madrid 23 de junio de 1839. = Arrazola. = Sr. presidente de la audiencia de...

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. Gefe político de Guadalajara me dice con fecha de ayer, que de acuerdo con las demas autoridades de aquella provincia ha determinado suspender por ahora la feria que debia celebrarse en Torija el dia 18 del actual. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 17 de octubre de 1839. = Puig.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose en descubierto varios compradores de fincas procedentes de bienes nacionales del importe de la primera ó segunda octava parte del valor en que remataron aquellas, y no habiéndoles podido avisar para que se presentasen á realizar los pagos por ignorarse su residencia, he acordado invitarles á fin de que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, verifiquen la entrega de sus respectivos adeudos por dicho concepto, teniendo entendido que de no hacerlo quedarán sujetos á las resultas, y se anunciarán en venta por quiebra. = Taranco.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

Continúan los Exámenes generales ordinarios celebrados en la Universidad Literaria de Madrid para la prueba del curso académico de 1838 á 1839, en que se manifiesta la censura obtenida por todos los escolares examinados en cada clase, y los nombres de los Catedráticos. (*Véase el núm. anterior.*)

Hebreo, no hubo exámenes por falta de examinandos

Griego, no hubo exámenes por falta de examinandos.

Literatura, no hubo exámenes por falta de examinandos.

Economía política, á cargo del profesor D. Eusebio María del Valle.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Navarro.	D. Carlos.	Puerto-Rico.	Cuba.	Notable. aprovechado.
<i>Tercera enseñanza, primer año de leyes, derecho natural y de gentes y principios de legislación universal, á cargo del Profesor D. Fernando Llorente.</i>				
Angulo.	D. Domingo.	Santecilla.	Santander.	Notable. aprovechado.
Arana.	Domingo.	Sevilla.	Sevilla.	Id.
Argote.	Inocencio.	Córdoba.	Córdoba.	Id.
Aguilar.	José.	Antequera.	Málaga.	Aprobado.
Arroyo Madrazo.	Juan.	Fuencarral.	Toledo.	Id.
Alvarez Linera.	Manuel.	Madrid.	Id.	Notab. ^o aprovechado.
Aranda.	José María.	Id.	Id.	Id.
Aguirre.	Lorenzo.	Soria.	Osma.	Id.
Aparicio.	José.	Almagro.	Toledo.	Id.
Beas.	Manuel.	Arcos de la Frontera.	Cádiz.	Sobresaliente.
Canadas.	Carlos.	Jaén.	Jaén.	Aprobado.
Cortés.	Manuel.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Calvo Rubio.	Antonio.	Granada.	Granada.	Id.
Castro.	Sebastian.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Coronado.	Vicente.	Cádiz.	Cádiz.	Id.
Castejon.	Bernardo.	Belinchon.	Cuenca.	Id.
Campo.	Luis Victor.	Santander.	Santander.	Id.
Cáceres.	Miguel.	Don Benito.	Plasencia.	Id.
Cbiclana.	José.	Reus.	Jaén.	Sobresaliente.
Cornago.	Pedro Antonio.	Trébugo.	Calahorra.	Suspenseo.
Coll.	José.	Madrid.	Toledo.	Id.
Dorán.	José María.	Valverde de Jucar.	Cuenca.	Id.
Estevan.	Francisco.	Granada.	Granada.	Notable. aprovechado.
Escondero.	Tomás.	Salamanca.	Salamanca.	Aprobado.
Esquivel.	Alejandro.	Soria.	Osma.	Notable. aprovechado.
Fernandez.	Miguel.	Santiago.	Santiago.	Sobresaliente.
Fuentes.	Valentin.	Guadalajara.	Toledo.	Notable. aprovechado.
Figueroa.	Felix.	Madrid.	Id.	Suspenseo.
Fernandez.	Valentin.	Guadalajara.	Id.	Aprobado.
Ganarra.	José.	Madrid.	Id.	Id.
Gonzalez.	Eugenio.	Id.	Id.	Id.
Gonzalez.	Manuel.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.
García.	Juan Antonio.	Belmonte.	Cuenca.	Id.
Herrero.	Julian.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Ibido.	Eustaq. Cándido.	Ucanos.	Id.	Id.
Laplana.	Vicente.	Madrid.	Id.	Id.
Lallave.	Fructuoso.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIÓCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Mojon.	Remigio.	Burgos.	Burgos.	Aprobado.
Magallon.	José.	Tudela.	Tudela.	Suspensio.
Marcilla.	José Pio.	Calahorra.	Calahorra.	Aprobado.
Manzanares,	Joaquin Sanchez.	Cebreros.	Avila.	Id.
Montero.	Manuel.	Berlanga.	Sigüenza.	Suspensio.
Marchamalo.	Vicente.	Humanes.	Toledo.	Aprobado.
Marcuello.	Juan.	Doroca.	Zaragoza.	Notablte. aprovechado.
Ondovilla.	Pantaleon.	Cuenca.	Cuenca.	Sobresaliente.
Ortega.	Mariano.	Pinar de Campos.	Palencia.	Suspensio.
Pereda Argüelles.	Federico.	Villamayor.	Oviedo.	Notablte. aprovechado.
Pintor.	Rafael.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Perez.	Antonio.	Navalcarnero.	Id.	Id.
Quitian.	Manuel.	Monforte.	Lugo.	Id.
Quemada.	Hilario.	Enciso.	Calahorra.	Id.
Rivacoba.	Gregorio.	Madrid.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Ruiz.	Fermin.	San Pedro Manrique.	Calahorra.	Suspensio.
Rubio Carrillo.	Juan.	Navalcarnero.	Toledo.	Aprobado.
Romero.	Bartolomé.	Puebla Calzada.	Leon.	Id.
Ramirez.	Alejandro.	Habana.	Habana.	Notablte. aprovechado.
Roman.	Gregorio.	S. Felices de los Gallegos.	Ciudad-Rodrigo.	Aprobado.
Salazar.	Atanasio.	Madrid.	Toledo.	Id.
Salazar.	Antonio.	Id.	Id.	Suspensio.
Saenz.	José.	Id.	Id.	Aprobado.
Serrano.	Leon.	Id.	Id.	Sobresaliente.
Sabas de la Peña.	Juan.	Chinchon.	Id.	Notablte. aprovechado.
Santillan.	Emilio.	Lerma.	Nullius.	Aprobado.
Soriano.	Isidro.	Pardo.	Toledo.	Id.
Torre y Collado.	José de la	Madrid.	Id.	Id.
Touse.	José.	Casas de Ibañez.	Cartagena.	Suspensio.
Torres.	Felipe Antonio.	Id.	Id.	Aprobado.
Torres.	José Lucas.	Id.	Id.	Id.
Villares.	Felipe.	Cabreja del Pinar.	Burgos.	Id.

Segundo año de leyes. Derecho Romano é Historia del mismo, á cargo del Profesor D. Francisco de Paula Novar.

Azpiroz.	D. Juan Bautista.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Arizcun.	Domingo.	Teruel.	Teruel.	Id.
Arce.	Julian.	Orrantía.	Santander.	Sobresaliente.
Avila.	Ramon.	Granada.	Granada.	Notablte. aprovechado.
Aspiazu.	José.	Selaya.	Santander.	Aprobado.
Alonso Martinez.	Justo.	Burgos.	Burgos.	Id.
Boada.	Luciano.	Ciudad-Real.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Bremon.	Luis.	Valencia.	Valencia.	Aprobado.
Cuba.	Hilario.	Cuenca.	Cuenca.	Id.
Crespo.	José.	Cañavera.	Id.	Sobresaliente.
Campuzano.	Mannel.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Castañon.	Francisco.	Id.	Id.	Id.
Escalera.	Manuel.	Cádiz.	Cádiz.	Notablte. aprovechado.
Echeverria.	Felix.	Alcalá.	Toledo.	Id.
Elio.	Fermin.	Elio.	Pamplona.	Aprobado.
Fernandez Arellana.	Agustin.	Logroño.	Calahorra.	Id.
Fernandez Manso.	Juan.	Chiloeches.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Fernandez.	Francisco.	Daganzo de Arriba.	Id.	Aprobado.
Flores.	Patricio.	Fuente el Césped.	Segovia.	Notablte. aprovechado.
Frias.	Julian.	Cogolludo.	Toledo.	Aprobado.
Fernandez Uruza.	Juan Angel.	Palomares de Campo.	Cuenca.	Id.
García.	Rafael.	Leon.	Leon.	Notablte. aprovechado.
Goicoechea.	Pedro.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.

APELLIDOS.	NOMBRES.	[4] NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Gonzalez Alonso.	Juan.	Serradilla.	Plasencia.	Notable. aprovechado.
Gonzalez.	Patricio.	Valdeavellano.	Osma.	Aprobado.
Gonzalez Aguirre.	Juan.	Bilbao.	Calahorra.	Notable. aprovechado.
Gainza.	Manuel.	Tudela.	Tudela.	Sobresaliente.
Giner y Giner.	Basilio.	Castellon de la Plana.	Tortosa.	Notable. aprovechado.
Gonzalez Rianza.	Juan Antonio.	Miraflores de la Sierra.	Toledo.	Sobresaliente.
Hacha.	Dámaso.	Respaldiza.	Calahorra.	Notable. aprovechado.
Herrera.	Francisco.	Jaen.	Jaen.	Suspenso.
Landero.	Victor Izquierdo.	Alburquerque.	Badajoz.	Notable. aprovechado.
Larrazabal.	José Antonio.	Luyando.	Calahorra.	Sobresaliente.
Lopez Merlo.	Nicolás.	Algete.	Toledo.	Aprobado.
La Lastra.	Manuel.	Madrid.	Id.	Id.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Aviso á los pueblos de esta provincia.

Respecto á que en fin del presente mes concluye el año de la contrata á este periódico, y no en diciembre como creen algunos individuos de Ayuntamiento, y hallándose aun muchos pueblos en descubierto de uno, dos, tres trimestres y aun de todo el año, por lo tanto se les da este aviso para que los Ayuntamientos por medio de sus comisionados acudan á satisfacer dichos descubiertos, pues de lo contrario se verá en la dura necesidad de acudir al Excmo. Sr. Gefe político, á fin de que S. E. tome las medidas que crea necesarias para hacer cumplir á los Señores Alcaldes constitucionales el cumplimiento de su deber. Para la mayor claridad se les dará aviso á los Ayuntamientos por medio de un oficio que manifestará su débito.

Se llaman licitadores á los ramos de vino, carne, aguardiente y jabon, asimismo se admite la décima á la tienda de marcería, tocino, abadejo y medida y romana, y á los ramos de aceite y alcabala del viento, que remataron el primero en 2520 rs. y el segundo en 520, han echado la décima, y para los remates de todos ellos está señalado el domingo 27 del corriente de tres á seis de su tarde.

Estando prevenido por el Sr. Intendente de rentas de la provincia que en el mes de noviembre de cada año se remitan por los Ayuntamientos relaciones de las innovaciones que hubieren ocurrido en la Contribucion de frutos civiles, el de Vicálbaro ha acordado anunciarlo por el presente, tanto á los hacen-

dados forasteros como á los vecinos de dicho pueblo poseedores de fincas y demas objetos sujetos á dicha contribucion, en los términos alcabalatorios del mismo y de Ambroz, para que en el término de instruccion presenten en la secretaria del dicho Ayuntamiento las relaciones juradas estendidas en los modelos impresos que se hallan destinados al efecto, con apercibimiento que pasado dicho término no habiéndolo asi verificado se les liquidará por los anteriores sin oírles despues sus reclamaciones; y parándoles en perjuicio que haya lugar.

Para hacer la segunda invitacion al que quiera hacer postura á los ramos arrendables del lugar de Villaverde, ha señalado su ayuntamiento constitucional el domingo 27 del corriente de diez á doce de mañana en las casas municipales.

En la villa de Torrejon de Ardoz, y en el día 27 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala de ayuntamiento, se celebrarán los remates de diezmo á los artículos de vino, vinagre, aceite, carne, jabon, tienda de merceria y alcabala y cuarto impuesto en libra de carne.

Para el segundo remate de los puestos públicos derechos arrendables de la villa de Valdelaguna, está señalado el domingo 3 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en la sala de sesiones de ayuntamiento constitucional.

A la persona que se la haya estraviado, ó quitado una mula pequeña, cerrada, la noche del 4 al 5 de setiembre último, acuda ante el señor alcalde constitucional del lugar de Coslada, que dando las señas y satisfaciendo los alimentos devengados se le entregará, todo en término de treinta dias contados desde este anuncio.

Asimismo se sacan á pública subasta las yerbas de invierno de los prados Largo y Ejido del mismo pueblo, hasta el día del Angel, 1.º de marzo de 1840 y para su primer remate está señalado el sábado 2 del corriente de once á doce de su mañana.



Nota de los pueblos que se hallan en descubierto en el pago de la suscripcion al Boletin oficial de esta provincia, con expresion de los trimestres y cantidades que adeudan.

PARTIDO DE ALCALA.	1838.		1839.			1838.		1839.		
	Trimes- tres.	Importe. rs. vn.	Trimes- tres.	Importe. rs. mrs.		Trimes- tres.	Importe. rs. vn.	Trimes- tres.	Importe. rs. mrs.	
Ajalvir.....	"	"	4	129	Moraleja la Mayor.....	"	"	2	64	8
Alalpardo.....	"	"	4	129	Moraleja del Medio.....	"	"	3	96	12
Alcalá de Henares.....	"	"	4	129	Móstoles.....	1	21	4	129	
Aigete.....	2	42	4	129	Parla.....	"	"	1	32	
Ambite.....	"	"	4	129	Perales del Rio.....	"	"	4	129	
Anchuelo.....	"	"	4	129	Pinto.....	"	"	4	129	
Camarma de Esteruelas.....	"	"	3	96	12	San Martin de la Vega.....	"	"	4	129
Camarma del Caño.....	"	"	4	129	Serranillos.....	1	21	4	129	
Campo Real.....	"	"	4	129	Titulcia ó Bayona.....	"	"	4	129	
Campoalvillo.....	"	"	"	118	Torrejon de Velasco.....	2	42	4	129	
Canillas.....	2	42	4	129	Valdemoro.....	2	42	4	129	
Canillejas.....	"	"	4	129	Villaverde.....	4	84	4	129	
Corpa.....	4	84	4	129						
Coslada.....	"	"	4	129	PARTIDO DE NAVALCARNERO.					
Cobeña.....	2	42	4	129	Aldea del Fresno.....	4	84	4	129	
Daganzo de Arriba.....	2	42	4	129	Arabaca.....	"	"	4	129	
Daganzo de Abajo.....	"	"	4	129	Boadilla del Monte.....	"	"	4	129	
Fresno de Torote.....	"	"	4	129	Brunete.....	"	"	4	129	
Fuente el Saz.....	"	"	4	129	Colmenar del Arroyo.....	2	42	4	129	
La Alameda.....	"	"	1	32	4	El Alamo.....	1	21	4	129
La Olmeda de la Cebolla...	"	"	2	64	8	Fresnedilla.....	2	42	4	129
Loeches.....	2	42	4	129	Humera.....	"	"	4	129	
Los Hueros.....	4	84	4	129	Majadahonda.....	4	84	4	129	
Los Santos de la Humosa...	"	"	4	129	Navalagamella.....	"	"	4	129	
Meco.....	4	84	4	129	Navalcarnero.....	"	"	3	129	
Mejorada del Campo.....	"	"	"	45	Peralejo.....	"	"	4	129	
Nuevo Bastan.....	3	63	4	129	Pozuelo de Alarcon.....	"	"	4	129	
Orusco.....	"	"	4	129	Quijorna.....	2	42	4	129	
Paracuellos.....	"	"	4	129	Romanillos.....	1	21	4	129	
Pezuela de las Torres.....	4	84	4	129	Sevilla ó Sevilleja la Nueva.	"	"	2	64	8
Pozuelo del Rey.....	2	42	4	129	Valdemorillo.....	4	84	4	129	
Rivas.....	"	"	4	129	Villamantilla.....	4	84	4	129	
San Fernando.....	"	"	4	129	Villamanta.....	4	84	4	129	
Santorcoz.....	"	"	4	129	Villanueva de la Cañada...	"	"	4	129	
Serracines.....	"	"	4	129	Villanueva de Perales.....	"	"	4	129	
Torrejon de Ardoz.....	"	"	4	129	Villaviciosa de Odon.....	"	"	4	129	
Torres.....	1	21	4	129						
Valdeolmos.....	3	63	4	129	PARTIDO DE SAN MARTIN					
Waldetorres.....	"	"	4	129	DE VALDEIGLESIAS.					
Waldilecha.....	"	"	4	129	Cadalso.....	"	"	4	129	
Walverde.....	"	"	4	129	Cenicientos.....	3	63	4	129	
Wallecas.....	4	84	4	129	El Pardo.....	4	84	4	129	
Welilla de San Antonio.....	4	84	4	129	Navas de Rey.....	"	"	4	129	
Wicálbaro.....	2	42	4	129	Pelayos.....	"	"	"	87	
Willaivilla.....	"	"	4	129	Robledo de Chavela.....	4	84	4	129	
Willar del Olmo.....	1	21	4	129	Rozas de Ruerto Real.....	4	84	4	129	
					San Martin de Valdeiglesias.	4	84	4	129	
PARTIDO DE GETAFE.					Santa Maria de la Alameda.	4	84	4	129	
Alcorcon.....	"	"	4	129	Valdemaqueda.....	4	84	4	129	
Batres.....	4	84	4	129	Zarzalejo.....	1	21	4	129	
Carabancel Altoh.....	"	"	4	129						
Carabanchel Bajo.....	2	42	4	129	PARTIDO DE TORRELAGUNA.					
Casarrubuelos.....	"	"	4	129	Alameda del Valle.....	1	21	4	129	
Ciempozuelos.....	"	"	4	129	Bellidas.....	4	84	4	129	
Cubas.....	1	21	4	129	Berzosa.....	"	"	4	129	
Fuencabrada.....	2	42	2	64	8	Berruenco.....	"	"	4	129
Griñon.....	"	"	4	129						
Leganés.....	"	"	4	129						

